



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA LABORAL A DOÑA ALEJANDRA DEL PILAR ALFARO BRAVO.

30 OCT 2020

ALGARROBO,

DECRETO N.º P

2121



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Instituto Profesional Duoc UC a través de su Coordinadora Central de Practicas Doña María José Pino Pérez, certifica que Doña Alejandra del Pilar Alfaro Bravo, es alumna de la carrera Ingeniería en Prevención de Riesgos, por lo que requiere realizar su práctica profesional como parte del Proceso de Titulación de su carrera, con un mínimo un total de 360 horas cronológicas.

DECRETO

- I. **Autoriza, a Doña Alejandra del Pilar Alfaro Bravo, Cédula Nacional de Identidad N°** nacida el 25 de agosto 1997, Alumna de la carrera Ingeniería en Prevención de Riesgos, del Instituto Profesional Duoc - UC, con domicilio en _____ para que realice su práctica profesional, en este municipio, desde el **02 de noviembre del año 2020**, con un total de 360 horas cronológicas la cual comprende una jornada de trabajo de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas, práctica que será realizada en distintas áreas municipales tanto como Salud, Educación y Municipal .
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Doña Alejandra del Pilar Alfaro Bravo, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica"** del Presupuesto Municipal vigentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMMI/TVC/PYU/iyim

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

